**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-227/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Ing. Agustina Iraizoz en su cargo de Ayudante de Docencia “B”, desde el 07 de octubre y hasta el 26 de diciembre de 2017 con motivo de realizar una pasantía en la empresa Kapsh TrafficCom AG en el marco del programa “International Association for the Exchange of Students for technical Experience (IAESTE) en Viena, Austria;

**y CONSIDERANDO :**

Que la Ing. Iraizoz cumple funciones de Auxiliar de Docencia en la asignatura en “Lenguajes Formales y Autómatas” en el presente cuatrimestre;

Que la Dra. Ana Maguitman, profesora a cargo del dictado de la mencionada materia, han avalado el pedido de licencia presentado por la docente informando que sus funciones serán absorbidas por el resto de los miembros que participan de la misma;

Que el Dr. Pablo Fillottrani, Coordinador del Área II: Teoría de Ciencias de la Computación ha dado su anuencia para otorgar lo solicitado;

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la participación de los docentes en este tipo de convocatorias;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 12 de septiembre de 2017**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la **Ing. Agustina IRAIZOZ (Leg. 13664 \*Cargo de Planta 27020119),** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura **“Teoría de la Computabilidad” (Cód. 7949)**, por el período comprendido entre el 07 de octubre y hasta el 26 de diciembre de 2017, en el marco del ARTICULO 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una pasantía en la empresa Kapsh TrafficCom AG en el marco del programa “International Association for the Exchange of Students for technical Experience (IAESTE) en Viena, Austria;

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------